

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-8557 *Información pública de la aprobación inicial de sustitución del sistema de actuación en la Unidad de Actuación La Fragua, en Villaverde de Pontones.*

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte por la que se aprueba inicialmente la sustitución de sistema de actuación en la Unidad de Actuación "La Fragua" Villaverde de Pontones.

Habiéndose aprobado inicialmente la sustitución del sistema de Compensación por el sistema de Cooperación en la U.A "La Fragua" de Villaverde de Pontones.

Objeto	<i>Sustitución del sistema de actuación por compensación por el sistema de gestión pública de cooperación.</i>
Unidad de Actuación que desarrolla:	UNIDAD DE ACTUACION "La Fragua"
Instrumento de Planeamiento en el que se haya fijado el Sistema:	Sistema compensación sin constituir Junta de Compensación por acuerdo propiedad
Observaciones:	<i>Están pendientes de finalizar las obras de urbanización habiendo transcurrido más de cuatro años desde la finalización de la primera fase de la urbanización en el 2014 y aprobación de la Modificación del Proyecto de Compensación (2013) que se presenta por PRIFER NORTE S.L. asumiendo las obras de urbanización. Desde enero del 2021 se le está requiriendo la finalización de las obras de urbanización sin que se ejecuten ni avalen las obras de urbanización</i>

De conformidad con los artículos 119.3 y 158.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Monte, 7 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2022/8557

CVE-2022-8557